



# XXIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

## XLVI REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.  
SEPTIEMBRE 1994

Tema 4.2 del programa provisional

CSP24/11 (Esp.)  
3 agosto 1994  
ORIGINAL: INGLES

### **INFORME DEL JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1994, Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO Y A LAS PAUTAS QUE RIGEN LA ADJUDICACION DEL PREMIO**

#### **Informe del Jurado**

El Jurado para la Adjudicación, 1994 se reunió el 29 de junio durante la 113a Reunión del Comité Ejecutivo. Después de examinar los antecedentes de los candidatos propuestos por los Gobiernos Miembros, el Jurado decidió otorgar el Premio a la Dra. Zilda Arns Neumann del Brasil, por su destacada labor en la administración de programas en una variedad de ámbitos de salud pública, en particular en salud materno-infantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.

El Comité Ejecutivo consideró el informe del Jurado (Anexo I) y aprobó la resolución propuesta.

#### **Propuesta de modificaciones al procedimiento y a las pautas que rigen la adjudicación del Premio**

El Comité Ejecutivo consideró la propuesta de modificaciones al procedimiento y a las pautas que rigen la adjudicación del Premio OPS en Administración (Anexo II) y aprobó la Resolución CE113.R17, recomendando a la XXIV Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución aceptando las modificaciones propuestas (Anexo III).

Anexos

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



**ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

*grupo de trabajo del  
comité regional*



**ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**

113ª Reunión  
Washington, D.C.  
27 junio a 1 de julio 1994

CSP24/11 (Esp.)  
ANEXO I

Tema 3.4 del programa

CE113/8, Add. I (Esp.)  
29 junio 1994  
ORIGINAL: INGLES

### **INFORME DEL JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1994**

El Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1994 estuvo constituido por la Dra. Virginia Espinoza (Honduras), el Hon. Ruben Campos (Belice) y el Dr. Angel Grillo (Uruguay).

El Jurado se reunió el 29 de junio de 1994 bajo la presidencia de la Dra. de Espinoza (Honduras), y analizó los antecedentes de los seis candidatos propuestos por cinco Estados Miembros, a saber:

<u>Nombre</u>	<u>País</u>
Sr. Arthur Archer	Barbados
Sra. Gwendolyn A. Noel	Granada
Dra. Zilda Arns Neumann	Brasil
Dr. J.I. Osorio de Medeiros	Brasil
Dr. Humberto Ramírez Gómez	Colombia
Prof. Cosme Ordóñez Carceller	Cuba
Dr. Antonio Ibarra	Cuba
Srta. Mercedes Girón Rodas	El Salvador
Sr. Héctor G. Aguirre Gas	México
Dra. María Carmona de Chacón	Venezuela
Dr. Yaber Pérez	Venezuela
Sra. Gioconda Pizani de Pérez	Venezuela

./...

El Jurado, por unanimidad, decidió otorgar el Premio a la Dra. Zilda Arns Neumann, Directora de la División de Salud Maternoinfantil en el Ministerio de Salud de Brasil, por su destacada labor en la administración de programas en una variedad de ámbitos públicos, en particular en salud maternoinfantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.

El Jurado del Premio propone a la consideración del Comité Ejecutivo el proyecto de resolución siguiente:

*La 113ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,*

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1994 (Documento CE113/8, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones del procedimiento y las pautas para adjudicar el Premio OPS en Administración tal como fueron aprobados por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendados por la XX Conferencia Sanitaria Panamericana (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980),

*RESUELVE:*

1. Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1994, a la Dra. Zilda Arns Neumann de Brasil, por su destacada labor en la administración de programas en una variedad de ámbitos públicos, en particular en salud maternoinfantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.

2. Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1994 (Documento CE113/8, Add. I), a la Conferencia Sanitaria Panamericana.

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



**ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

*grupo de trabajo del  
comité regional*

**ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**



113ª Reunión  
Washington, D.C.  
27 junio a 1 julio 1994

CSP24/11 (Esp.)  
ANEXO II

Tema 3.4 del programa provisional

CE113/8 (Esp.)  
12 mayo 1994  
ORIGINAL: INGLES

### **INFORME DEL JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACIÓN, 1994**

El Premio OPS en Administración se adjudica anualmente a un profesional destacado en el campo de la salud, en su sentido más amplio, con la finalidad de estimular la excelencia y el liderazgo en la esfera de la administración y la gestión de la salud.

Al igual que en años anteriores, el Jurado para la adjudicación del premio, un subcomité del Comité Ejecutivo de la OPS, deliberará durante la 113ª Reunión del Comité Ejecutivo para escoger al ganador del Premio de 1994. La lista de los galardonados en años anteriores se presenta en la primera parte de este documento.

La experiencia reciente indica que sería conveniente modificar los procedimientos y las pautas que rigen el otorgamiento del Premio. Se someten los cambios propuestos al Comité Ejecutivo para su aprobación y ulterior presentación a la Conferencia Sanitaria Panamericana en septiembre de este año.

## INFORME DEL JURADO DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACIÓN, 1994

El Comité Ejecutivo recibirá durante su 113ª Reunión un informe del Jurado del Premio OPS en Administración, 1994. El Premio OPS en Administración data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS aceptó en su 61ª Reunión, la donación del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de "contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud". El Premio, en la actualidad por una suma de US\$ 5.000, se rige por los procedimientos y criterios aprobados por la Conferencia Sanitaria Panamericana y el Consejo Directivo de la OPS.

El Jurado para la adjudicación del Premio está constituido por representantes de tres de los Estados Miembros que integran actualmente el Comité Ejecutivo (Belize, Honduras y Uruguay), quienes deliberarán durante la reunión del Comité Ejecutivo para seleccionar al ganador entre los candidatos propuestos por los gobiernos. La entrega del Premio se efectuará en una ceremonia que tendrá lugar durante la Conferencia Sanitaria Panamericana.

### Candidatos para el Premio OPS en Administración, 1994

<u>Nombre</u>	<u>País</u>
Sr. Arthur Archer	Barbados
Dra. Zilda Arns Neumann	Brasil
Dr. J. I. Osorio de Medeiros	Brasil
Dr. Humberto Ramírez Gómez	Colombia
Prof. Cosme Ordóñez Carceller	Cuba
Dr. Antonio Ibarra	Cuba
Srta. Mercedes Girón Rodas	El Salvador
Sra. Gwendolyn A. Noel	Granada
Sr. Héctor G. Aguirre Gas	México
Dra. María Carmona de Chacón	Venezuela
Dr. Yaber Pérez	Venezuela
Sra. Gioconda Pizani de Pérez	Venezuela

### Galardonados con el Premio en años anteriores

1972 *Dr. Eduardo Zapata Salazar (Perú)*. Director de Personal, Ministerio de Salud. Por su trabajo en la preparación e implantación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector salud de su país.

- 1973 *Sr. Guillermo Istúriz (Venezuela)*. Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública. Por considerarse que sus aportes en el campo sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron la concepción moderna de intendencia hospitalaria en Venezuela.
- 1975 *Sr. Dennis Sánchez Acuña (Costa Rica)*. Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud. Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente en la metodología utilizada para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.
- 1976 *Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta (Brasil)*. Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud. Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis.
- 1977 *Dr. Roberto Pereda Chávez (Cuba) (a título póstumo)*. Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública. Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- 1978 *Dr. Oswaldo Egas Cevallos (Ecuador)*. Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública. Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud.
- 1980 *Dr. Jair de Oliveira Soares (Brasil)*. Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal. Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector salud de su país, tanto al nivel regional como nacional.
- 1981 *Dr. Frederick Burns Roth (Canadá)*. Profesor de Administración en Salud, Universidad de Toronto. Por su labor en el mejoramiento de la práctica y la enseñanza de la administración de la atención de la salud, tanto a nivel nacional como internacional.
- 1982 *Dr. Julio César Mérida de León (Guatemala)*. Jefe de la División de Tuberculosis, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por su labor en la elaboración y ejecución de programas para la prevención y control de enfermedades transmisibles y por su influencia en el fortalecimiento y la modernización de la administración de los servicios generales de salud.
- 1983 *Dr. Arnaldo Tejeiro Fernández (Cuba)*. Asesor, Dirección Nacional de Estadística. Por su contribución y repercusión social de su labor como miembro del Sistema Nacional de Salud.

- 1984 *Dr. Manuel Barquín (México)*. Profesor, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. Por su brillante contribución al mejoramiento de la salud en México y otros países de Latinoamérica, así como por sus considerables logros académicos en los campos de la educación e investigación.
- 1985 *Dra. Elizabeth Quamina (Trinidad y Tabago)*. Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud. Por su sobresaliente labor en materia de planificación, administración y desarrollo de recursos humanos en el campo de la salud.
- 1987 *Dr. John E. F. Hastings (Canadá)*. Profesor de Administración de la Salud, Universidad de Toronto. Por sus destacadas actividades y publicaciones en el campo de la salud pública, especialmente en administración e investigación.
- 1988 *Dr. Guido Miranda Gutiérrez (Costa Rica)*. Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por su destacada contribución en la administración y la docencia en salud y seguridad social.
- 1989 *Dr. David Bersch Escobar (Colombia)*. Director Científico de la Fundación para el Desarrollo de la Educación en Salud. Por su destacada labor en la investigación, la docencia y la gestión en el área de administración de salud.
- 1990 *Dr. Pedro Alejandro de Armas H. (Venezuela)*. Director, Escuela de Medicina, Universidad Francisco de Miranda, Coro, Estado de Falcón. Por su destacada labor en el área de administración de salud.
- 1991 *Prof. Oscar Mateo de Acosta Fernández (Cuba)*. Director, Instituto Nacional de Endocrinología, y Profesor Titular de Medicina Interna, Universidad de La Habana. Por su destacada labor en investigación, docencia y administración de servicios en el área de la salud, con énfasis particular en endocrinología.
- 1992 *Dr. Desmond O. N. McIntyre (Dominica)*. Ex Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Seguridad Social. Por su destacada contribución en el campo de la administración de la salud.
- 1993 *Dra. Georgina Velásquez Díaz (México)*. Coordinadora General del Programa Solidaridad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por su contribución a la organización y la consolidación de la infraestructura administrativa y de los servicios de salud del Programa Solidaridad.

Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en 1971, 1974, 1979 y 1986, porque las propuestas no cumplían con los criterios aprobados, o por haberse sometido una sola candidatura.

## **MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS PROCEDIMIENTOS Y A LAS PAUTAS EN VIGOR**

### **1. Situación actual**

Todos los años, a partir de 1972, la Organización Panamericana de la Salud ha invitado a los Gobiernos Miembros a proponer candidatos para el Premio OPS en Administración. El anuncio para 1994 dice:

Los Gobiernos de los países de las Américas --por medio de sus representantes en las reuniones de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud-- otorgan anualmente el Premio OPS en Administración, en reconocimiento de una contribución destacada en materia de gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.

Este Premio data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61a Reunión, aceptó una generosa donación del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de "contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud".

En 1970, la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó los procedimientos y criterios para la adjudicación del Premio. Se encargó al Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS el designar anualmente un Jurado de tres miembros para seleccionar al ganador del Premio durante las sesiones del Comité, correspondiendo a los Gobiernos el someter sus candidatos. Un año se adjudicaría el Premio al funcionario que más hubiese descollado en la función propiamente administrativa de los servicios de salud y el año siguiente en virtud de la calidad de trabajos escritos sobre administración, así como la capacitación en ese sector.

Con la creciente importancia de nuevas metodologías de orden administrativo para los planes de salud en la Región de las Américas, se hizo evidente la necesidad de revisar estos criterios conforme al espíritu de servicio a las comunidades y a las realidades sociales de cada país. En consecuencia, en 1978 la XX Conferencia Sanitaria Panamericana resolvió modificar los procedimientos y criterios para la adjudicación del Premio, de manera que se pudiesen considerar candidaturas de quienes se hayan "destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración o ejecución de programas".

Los procedimientos y criterios aprobados por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendados por la XX Conferencia (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980) son los siguientes:

### **Procedimientos**

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el Premio OPS en Administración, que consiste en un diploma y la cantidad de US\$ 5.000, para el cual se celebrará un concurso anual.
2. El Premio se adjudicará al candidato que se haya destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración o en ejecución de programas.
3. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará el Jurado del Premio, que estará constituido por tres representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando existan candidatos de los mismos países representados en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo designará a otros representantes de los Países Miembros del Comité en reemplazo de los anteriores y su mandato tendrá validez únicamente para esa ocasión.
4. Los candidatos serán presentados por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus ministerios o secretarías de estado de salud.
5. Al final de cada reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los gobiernos de los Países Miembros a proponer candidatos al Premio.
6. La proposición de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 15 de marzo y deberá acompañarse del currículum vitae y de la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada, o del trabajo escrito que se propone, según sea el caso. Esta documentación incluirá una breve descripción del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre la administración de servicios de salud en el país de origen. Se deberá enviar el original y tres copias de toda la documentación.
7. La propuesta de candidatos no se limitará necesariamente a funcionarios que presten servicio a nivel ministerial, sino que podrá incluir a quienes trabajen en otras dependencias administrativas o instituciones del sector salud y/o relacionadas directamente con este.
8. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con 45 días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con el objeto de que puedan reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante

las reuniones del Comité Ejecutivo e informar al mismo a fin de que dé traslado del fallo correspondiente al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.

9. Las proposiciones de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 15 de marzo quedarán pendientes a fin de ser examinadas por el Jurado para la adjudicación del Premio al año siguiente.

10. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio si ningún candidato satisface los criterios aprobados.

11. Cuando en un año se reciba solamente una proposición de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado tendrá la facultad de dejar pendiente esa candidatura para que se considere con otras recibidas en el año siguiente.

12. Los candidatos que no hayan sido elegidos en un determinado año podrán ser propuestos de nuevo para consideración solamente una vez y en el año siguiente. En ese caso bastará una simple comunicación en la que se incluya cualquier dato adicional pertinente.

13. La proclamación del ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

14. De ser posible, el Premio será presentado durante la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por el gobierno interesado.

15. Cuando dicha presentación no sea posible, las alternativas incluirán:

a) Recepción del Premio durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en nombre del candidato, por un miembro de la delegación de su país.

b) Presentación en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en el País, en nombre del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

16. Cualquiera que sea el método de presentación del Premio, este será objeto de la publicidad apropiada en los órganos de información, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el gobierno interesado.

17. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana solicitará a los Gobiernos Miembros que concedan mayor atención a la posibilidad de utilizar el Premio para impulsar el mejoramiento de la gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.

18. Estas normas generales y los criterios de adjudicación serán revisados en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

### **Criterios**

1. Efecto de la acción del candidato en el mejoramiento de la gestión administrativa en el sector salud. Por ejemplo:

- Contribución al perfeccionamiento de la organización y a la implantación de los métodos y procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de un plan de salud, ya sea en escala nacional, regional o provincial.
- Contribución a la coordinación y al fortalecimiento de entidades que prestan servicios dentro del sector salud.
- Aporte a la promoción de un espíritu de servicio y trabajo en equipo.
- Incorporación de la enseñanza de la administración en los programas docentes del sector salud.
- Métodos de aplicación y evaluación de técnicas de administración.
- Contribución al establecimiento de un sistema racional de personal.
- Contribución al establecimiento del presupuesto por programa.
- Diseño e implantación de un sistema de contabilidad.
- Participación en la docencia, como efecto multiplicador de conocimientos y experiencias de trabajo, en áreas de problemas o disciplinas relacionadas con el campo de la administración de la salud.

2. Valor de un trabajo escrito juzgado por la factibilidad de aplicación de su contenido al mejoramiento de la gestión administrativa en el sector, incluida la capacitación. Ejemplos:

- Un programa modelo de capacitación administrativa en facultades o escuelas de medicina, de salud pública, de ingeniería sanitaria, y otras.
- Un modelo de sistema de personal para el sector salud.
- Un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa adaptado a un plan de salud.

## 2. Modificaciones propuestas

La última revisión en vigor de los procedimientos y las pautas tuvo lugar en 1980, y la experiencia reciente indica que sería conveniente revisarlos y actualizarlos, de conformidad con lo previsto en los Procedimientos (punto 18).

Cabe hacer notar lo siguiente:

- El propósito del Premio, nacido de los ámbitos de interés del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la OPS, es el de reconocer a profesionales sobresalientes en el extenso campo de la administración.
- El valor monetario del Premio actualmente es de US\$ 5.000.
- El punto 2 de los procedimientos omite la investigación, aunque las normas aprobadas por la Conferencia Sanitaria Panamericana estipulan:

El Premio se adjudicará al candidato que se haya destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración, investigación o ejecución de programas.

- Los procedimientos mencionados se refieren a programas de administración o de gestión, pero las pautas se refieren casi exclusivamente al mejoramiento de la administración. Esta dicotomía evidente entre las pautas y los procedimientos puede ocasionar dificultades en la presentación y evaluación de los candidatos.

*En consecuencia, se propone que la convocatoria para el Premio se modifique del siguiente modo:*

### **Procedimientos**

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el Premio OPS en Administración, que consiste en un diploma y la cantidad de US\$ 5.000. Para concederlos se celebrará un concurso anual. Esta suma será modificada, si fuese necesario, por el Comité Ejecutivo previa recomendación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

2. El Premio se adjudicará al candidato que haya contribuido significativamente al fortalecimiento del desarrollo sanitario, ya sea por intermedio del ejercicio profesional, de la enseñanza o de la investigación.

3. El Presidente del Comité Ejecutivo designará el Jurado del Premio, que estará constituido por tres representantes de los Gobiernos Miembros de dicho Comité, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando se presenten candidatos de los mismos países representados en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo designará a otros representantes de los Gobiernos Miembros del Comité en reemplazo de los anteriores y su mandato tendrá validez únicamente por esa ocasión.

4. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Gobiernos Miembros a presentar a los candidatos para el Premio.

5. Los candidatos serán propuestos por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus ministerios de salud.

6. La propuesta de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana antes del 15 de marzo, y se acompañará del currículum vitae y la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada, o del trabajo escrito que se propone, según sea el caso. Esta documentación incluirá una descripción breve del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre la administración sanitaria en su país de origen. Se enviará el original y tres copias de toda la documentación.

7. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar a los miembros del Jurado del Premio copias de la documentación presentada, con no menos de 45 días de anticipación a la fecha del inicio de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo. De esta manera, el Jurado podrá reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité Ejecutivo e informar al mismo sobre su decisión. El Comité Ejecutivo transmitirá la decisión al Consejo Directivo o a la Conferencia Sanitaria Panamericana.

8. Las propuestas de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 15 de marzo quedarán pendientes a fin de ser examinadas por el Jurado para el año siguiente.

9-18 Stet.

### **Crterios**

El Jurado evaluará los méritos relativos de los candidatos con respecto a lo siguiente:

- Excelencia demostrada en la gestión de programas de salud a nivel nacional o local.
- Experiencia en docencia sobre administración de programas de salud que haya tenido efectos sobre las actividades sanitarias a nivel nacional o internacional.
- Actividades sostenidas de investigación que contribuyan a mejorar la ejecución de los programas de salud y la prestación de los servicios.



**COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

**GRUPO DE TRABAJO DEL  
COMITE REGIONAL**

**ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**



**RESOLUCION  
CE113.R17**

**CSP24/11 (Esp.)  
ANEXO III**

**MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO Y A LAS PAUTAS QUE RIGEN LA  
ADJUDICACION DEL PREMIO OPS EN ADMINISTRACION**

***LA 113ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,***

Habiendo examinado el Documento CE113/8 que contiene, entre otras cosas, una propuesta para modificar el procedimiento y las pautas vigentes para adjudicar el Premio OPS en Administración,

***RESUELVE:***

Recomendar a la XXIV Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución en los siguientes términos:

***LA XXIV CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,***

Visto el Documento CSP24/11 que contiene, entre otras cosas, una propuesta para modificar el procedimiento y las pautas vigentes para adjudicar el Premio OPS en Administración;

Tomando nota de que la última revisión del procedimiento y de las pautas tuvo lugar en 1980 y que la experiencia reciente indica que estos deben ser actualizados, y

Considerando que el Director ha propuesto y la 113ª Reunión del Comité Ejecutivo ha analizado las modificaciones del procedimiento y las pautas actuales para adjudicar el Premio,

***RESUELVE:***

1. Aprobar las modificaciones al procedimiento y a las pautas que rigen la adjudicación del Premio OPS en Administración contenidas en el Documento CSP24/11.

2. Pedir al Director que comunique a los Estados Miembros el procedimiento y las pautas enmendados.

*(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 30 de junio de 1994)*